

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ALCALDIA



RESOLUCION No. A 0017

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de adquisición de bienes celebrado el 19 de septiembre del 2008, la Compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FABRILFAME S. A., se comprometió para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a suministrar en calidad de venta irrevocable la ropa de trabajo e implementos de seguridad para los trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, fijándose como plazo 60 días laborables, contados a partir de la entrega del anticipo.

Que, con oficio REF:008-282 CIFF:GG de 15 de diciembre del 2008, la Compañía Complejo Industrial Fabrilfame S. A., solicita se le conceda un plazo de 50 días para la entrega de la ropa de trabajo e implementos de seguridad para los trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por un retraso en la entrega de las telas por parte de su proveedor Francelana.

Que, mediante oficio No. 0111 de 20 de enero del 2009, el Ing. Patricio Ruales, Director Metropolitano Administrativo (E), solicita la ampliación de plazo del contrato suscrito con la Compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL FABRILFAME S. A.**, para la adquisición de ropa de trabajo e implementos de seguridad para los trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Oficio No. 007 CAC.RT.RL-08 de 29 de diciembre del 2008, la Comisión de Fiscalización del contrato suscrito el 19 de septiembre del 2008 entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Compañía Complejo Industrial Fabrilfame S. A., nos remite informe en el cual estima procedente conceder el plazo de 50 días para la entrega de la ropa de trabajo e implementos de seguridad para los trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por fuerza mayor.

Que el señor Procurador Metropolitano ha emitido informe legal sobre la prórroga de plazo contenida en oficio expediente No. 0177-2009 de 27 de enero del 2009.

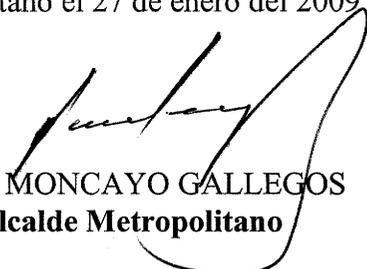
En ejercicio de sus facultades establecidas en el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar una prórroga de 50 días al plazo total del contrato, celebrado el 19 de septiembre del 2008 entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la **Compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FABRILFAME S. A.**, de conformidad con el pedido formulado por el Ing. Patricio Ruales, Director Metropolitano Administrativo (E) constante en oficio 0111 de 20 de enero del 2009.

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana la notificación de la presente Resolución a la Contratista y a las dependencias involucradas en la ejecución del contrato de adquisición de bienes.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano el 27 de enero del 2009.

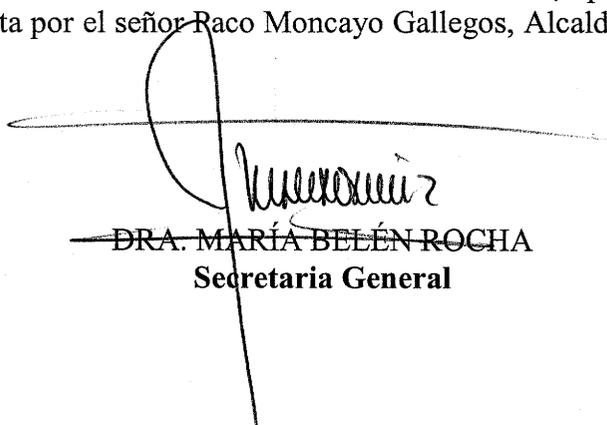


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano



RAZÓN: Quito, 27 de enero del 2009.- Siento como tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano.- **LO CERTIFICO.**

27 ENE 2009



~~DRA. MARÍA BELÉN ROCHA~~
Secretaria General

CJD/MSS/AOR.